



Resolución Directoral Regional N°5567.....2022-DREC

Callao, 07 SEP. 2022

VISTO:

El Informe N°625-2022-DREC-DGP-FJLTC, el informe de la oficina legal N°69-2022-DREC-OAL-CFVF, Informe N°028-2022-DREC-DGP-EEI/JEVS, el plan de trabajo, la Resolución Viceministerial N°036-2022-MINEDU, y otros actuados en un total de (25) folios:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial DS N° 004-2013-ED contempla el Título III Deberes, Derechos, Estímulos, Sanciones y Término de la carrera

Que, el Capítulo VIII del Reglamento de la Ley de reforma magisterial, en el artículo 76 inciso “d” expresa que “el profesor tiene derecho a percibir premios y estímulos cuando realiza acciones sobresalientes en beneficio de la instancia de gestión Educativa descentralizada o de la comunidad educativa a la que pertenece y dichas acciones sean respaldadas por el CONEI correspondiente o el que haga sus veces”.

Que, mediante Informe N° 028-2022-DREC-DGP-JEVS, informa sobre la evaluación del proceso de Selección y ratificación de PEC PRONOEI

Que, mediante Informe legal N°69-2022-DREC-OAL-CFVF, el área legal responde que es procedente emitir la RDR de felicitación.

Que, mediante Informe N°625-2022--DREC-DGP-FJLTC, eleva al despacho de la Dirección Regional la RDR y sus antecedentes para prosecución de trámite.

Que, de conformidad con, la Constitución Política del Perú, la Ley General de Educación 28044 aprobado por Decreto Supremo N°011-2012-ED y modificado por el Decreto Supremo N°007-2021-MINEDU y el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - RECONOCER Y FELICITAR a la Comisión encargada del proceso de selección de promotoras educativas comunitarias 2022

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	ZORRILLA FERNANDEZ DIANA TERESA	COORDINADORA REU 01 PRONOEI
02	RIVA CACIQUE TERESA DE JESUS	COORDINADORA REU 02 PRONOEI
03	OLIVARES ARIAS ANA MARIA	COORDINADORA REU 03 PRONOEI



Artículo 2°. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario que notifique la presente Resolución a las Profesoras Coordinadoras para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Dirección Regional de Educación del Callao (www.drec.gob.pe) el mismo día de la aprobación y registro.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



María Victoria Madrid Mendoza
Lic. María Victoria Madrid Mendoza
Directora Regional de Educación del Callao